



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial N° 234 -2011-GRC-GA

Callao, 12 OCT. 2011

VISTOS:

El INFORME N° 683-2011/GRC/GA-OGP de fecha 19 de Setiembre de 2011, el INFORME TÉCNICO-LEGAL N° 011-2011-GRC/GA-OGP-UBI, de fecha 16 de Setiembre de 2011, emitidos por el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, y el Informe N° 012-2011-GRC-GA/OGP/UBI de fecha 16 de setiembre de 2011, expedido por el Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles de la Oficina de Gestión Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Técnico-Legal de Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial, en cumplimiento de sus funciones señaladas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, y en observancia de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, recomienda proceder al Alta de cuarenta y cuatro (44) Predios denominados Lotes Independizados inscritos en las Partidas Electrónicas N° P01065487, P01065488, P01065489, P01065490, P01065491, P01065492, P01065493, P01065494, P01065495, P01065496, P01065497, P01065498, P01065499, P01065500, P01065501, P01065502, P01065503, P01065504, P01065505, P01065506, P01065507, P01065508, P01065509, P01065510, P01065511, P01065512, P01065513, P01065514, P01065515, P01065516, P01065517, P01065518, P01065448, P01065449, P01065450, P01065451, P01065452, P01065453, P01065454, P01065455, P01065456, P01065457, P01065458, P01065459, independizados del Predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao con un área de 19,906.20 m² valorizados en S/. 173,383.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), para su incorporación en el Margesí de Bienes Inmuebles del Gobierno Regional del Callao, así como en los Libros Contables y la rectificación del área del Predio Matriz inscrito en la Partida Electrónica N° P010003074, con Expediente N° 249, en 8'134,496.84 m² valorizado en S/. 70'851,467.47 (Setenta Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 47/100 Nuevos Soles);

Que, la recomendación formulada en el Informe Técnico-Legal de Vistos, orienta la necesidad que se realicen los actos correspondientes para el Alta de los Predios en mención y su registro en el Sistema de Información Nacional de Bienes de Propiedad Estatal-SINABIP de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF establece las medidas reglamentarias para efectuar acciones de saneamiento técnico, legal y contable de inmuebles de Propiedad Estatal y en concordancia con lo señalado en el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley N° 29151, corresponde adoptar las acciones para proceder al Alta de los referidos Predios y la rectificación del área del Predio Matriz, debiendo para ello emitirse la respectiva Resolución Gerencial;





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en el mencionado Informe Técnico-Legal de Vistos, se precisa como causal de Alta el "Saneamiento de Bienes Inmuebles", según lo establece el artículo 1° del Decreto Supremo N° 130-2001-EF, concordante con el artículo 10° literal j) del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y las atribuciones que le confieren los artículos 56° y 58° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Alta de cuarenta y cuatro (44) Predios, independizados del Predio Matriz Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, con un área de 19,906.20 m² valorizados en S/. 173,383.00 (Ciento Setenta y Tres Mil Trescientos Ochenta y tres con 00/100 Nuevos Soles), inscritos en las respectivas Partidas Electrónicas, asignándoles los expedientes consignados en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2° El Área remanente del Predio Matriz inscrito en la Partida Electrónica N° P01003074, con Expediente N° 249, es de 8'134,496.84 m² valorizado en S/. 70'851,467.47 (Setenta Millones Ochocientos Cincuenta y un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 47/100 Nuevos Soles).

Artículo 3° Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Gestión Patrimonial el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 4° Transcribir la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración

234
ANEXO N° 01

1. Lote 1 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065487. (**Expediente N° 543**)
2. Lote 2 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065488. (**Expediente N° 544**)
3. Lote 3 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065489. (**Expediente N° 545**)
4. Lote 4 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065490. (**Expediente N° 546**)
5. Lote 5 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065491. (**Expediente N° 547**)
6. Lote 6 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065492. (**Expediente N° 548**)
7. Lote 7 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065493. (**Expediente N° 549**)
8. Lote 8 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065494. (**Expediente N° 550**)
9. Lote 9 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 476.70 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065495. (**Expediente N° 551**)
10. Lote 10 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 476.70 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065496. (**Expediente N° 552**)
11. Lote 11 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065497. (**Expediente N° 553**)
12. Lote 12 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065498. (**Expediente N° 554**)
13. Lote 13 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065499. (**Expediente N° 555**)
14. Lote 14 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065500. (**Expediente N° 556**)
15. Lote 15 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065501. (**Expediente N° 557**)
16. Lote 16 Mz. J Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065502. (**Expediente N° 558**)
17. Lote 1 Mz. k Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 476.40 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065503. (**Expediente N° 559**)
18. Lote 2 Mz. k Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 476.40 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065504. (**Expediente N° 560**)
19. Lote 3 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065505. (**Expediente N° 561**)
20. Lote 4 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065506. (**Expediente N° 562**)
21. Lote 5 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065507. (**Expediente N° 563**)
22. Lote 6 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065508. (**Expediente N° 564**)
23. Lote 7 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065509. (**Expediente N° 565**)
24. Lote 8 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065510. (**Expediente N° 566**)
25. Lote 9 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065511. (**Expediente N° 567**)
26. Lote 10 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065512. (**Expediente N° 568**)



- 27. Lote 11 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065513. **(Expediente N° 569)**
- 28. Lote 12 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065514. **(Expediente N° 570)**
- 29. Lote 13 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065515. **(Expediente N° 571)**
- 30. Lote 14 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065516. **(Expediente N° 572)**
- 31. Lote 15 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065517. **(Expediente N° 573)**
- 32. Lote 16 Mz. K Grupo Residencial 2 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065518. **(Expediente N° 574)**
- 33. Lote 1 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065448. **(Expediente N° 575)**
- 34. Lote 2 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065449. **(Expediente N° 576)**
- 35. Lote 3 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065450. **(Expediente N° 577)**
- 36. Lote 4 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065451. **(Expediente N° 578)**
- 37. Lote 5 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065452. **(Expediente N° 579)**
- 38. Lote 6 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065453. **(Expediente N° 580)**
- 39. Lote 7 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065454. **(Expediente N° 581)**
- 40. Lote 8 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065455. **(Expediente N° 582)**
- 41. Lote 9 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065456. **(Expediente N° 583)**
- 42. Lote 10 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065457. **(Expediente N° 584)**
- 43. Lote 11 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065458. **(Expediente N° 585)**
- 44. Lote 12 Mz. L Grupo Residencial 1 Sector D, con un área de 450.00 m2 y registrado en la Partida Electrónica N° P01065459. **(Expediente N° 586)**

